

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC  
NOTIFICACIÓN POR AVISO  
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB Y CARTELERA  
Bogotá D.C., 29 de julio de 2025**

Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la notificación, tanto electrónica como física, de la Resolución CRC 386 del 8 de julio de 2025, «Por la cual se levanta una medida cautelar de embargo y se da por terminado el proceso de cobro coactivo cargo de **JIM CONNECT S.A.S. con NIT 901.253.134 – 2**, por la Contribución a la Comisión de Regulación de Comunicaciones correspondiente a los años gravables 2022 – cuota 2 y 2023 - cuota 1» como consta en el correo certificado con guía No. **RA531070994CO** de 472, la cual fue devuelta al remitente, la Coordinadora Ejecutiva de la CRC procede a realizar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, en aplicación del artículo 568 del Estatuto Tributario, cuya parte resolutive se reproduce a continuación:

Continuación de la Resolución No. **386** del **08 de julio de 2025** Hoja No. 3 de 3

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR EL PAGO** de las obligaciones por la Contribución a favor de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, correspondiente a los años gravables 2022 - cuota 2 y 2023 - cuota 1, a cargo de **JIM CONNECT S.A.S. con NIT 901.253.134 – 2**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Levantar la medida cautelar de embargo ordenada mediante la Resolución CRC 339 de 2024, de los depósitos de dinero en cuentas de ahorros y/o corrientes que **JIM CONNECT S.A.S. con NIT 901.253.134 – 2**, tenga en las entidades financieras del orden nacional, así como los demás productos financieros de contenido crediticio y demás valores de que sea titular o beneficiario, depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país, tales como bonos, certificados a término fijo, certificados nominativos, unidades de fondos mutuos, títulos similares, efectos públicos nominativos y títulos valores a la orden que figuren a su nombre.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a las diferentes entidades financieras, el presente acto administrativo para que procedan con el levantamiento de la medida cautelar

**ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR** la devolución del título de depósito judicial No. 400100009830977 por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$876.000)**, al Representante Legal de **JIM CONNECT S.A.S. con NIT 901.253.134 – 2**, los cuales se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales de la Comisión, dentro del proceso coactivo en referencia.

**ARTÍCULO QUINTO: DAR POR TERMINADO** el proceso de cobro coactivo por la Contribución a favor de la Comisión de Regulación de Comunicaciones correspondiente a los años gravables 2022 - cuota 2, y 2023 - cuota 1, a **JIM CONNECT S.A.S.** con **NIT 901.253.134 – 2**, y ordenar el archivo del expediente.

**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar la presente Resolución a **JIM CONNECT S.A.S.** con **NIT 901.253.134-2**, para lo cual se comunicará de manera preferente al correo electrónico suministrado por la Sociedad, el cual deberá ser autorizado por la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Resolución CRC 6936 de 2022, en concordancia con los artículos 565 y 566-1 del Estatuto Tributario. De no ser posible la notificación por este medio, se procederá a realizarse a la dirección de notificación judicial reportada en la Cámara de Comercio de Cali, esto es, Calle 23 Norte No. 5B - 34 de Cali (Valle del Cauca), en aplicación de los artículos 564 y 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma **NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.**

Dada en Bogotá D.C., el 08 de julio de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA GISSELA WILCHES TORRES**

Coordinadora de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectado por: Gabriel Reyes  
Revisado por: Nohora Castiblanco  
Aprobado por: Diana Wilches  
Radicado: 2025200900

El presente aviso se fija en lugar de acceso al público en las instalaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, por el término de un (1) día, el veintinueve (29) de julio de 2025 a las 8:30 a.m., y se desfija el veintinueve (29) de julio de 2025 a las 5:30 p.m.

A partir del día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la Entidad, la notificación de la Resolución CRC 386 del 08 de julio de 2025, se entenderá surtida para efectos del Contribuyente.



**ZOILA VARGAS MESA**  
Coordinadora Ejecutiva

Proyectado por: Gabriel Reyes  
Revisado por: Diana Wilches